

Proyecto curricular

Itinerario personal para la empleabilidad II

1. Introducción
2. Objetivos generales del módulo
3. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del módulo
4. Secuenciación de contenidos Macmillan
5. Distribución temporal del módulo
6. Programación básica
7. Metodología
8. Evaluación
9. Medidas de atención a la diversidad
10. Digitalización y utilización de tecnologías de la información y la comunicación

1. Introducción

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional define el **Sistema de Formación Profesional** a lo largo de la vida como *un* conjunto articulado y compacto que identifica las competencias básicas profesionales del mercado laboral, asegura las ofertas de formación idóneas, posibilita la adquisición de la correspondiente formación o, en su caso, su reconocimiento, y pone a disposición de la población un servicio de orientación y acompañamiento profesional que permita el diseño de itinerarios formativos individuales y colectivos.

Por su parte, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación regula la **Formación Profesional en el sistema educativo**, que tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática y pacífica, y permitir su progresión en el sistema educativo, en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida.

La formación profesional en el sistema educativo comprende los **ciclos formativos** de grado básico, de grado medio y de grado superior, así como los cursos de especialización.

Como señala la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, los ciclos formativos tienen una organización modular, que integra los resultados de aprendizaje adecuados a los diversos campos profesionales y han de incluir una serie de **módulos profesionales transversales**, no asociados a estándares de competencia.

Uno de ellos es el módulo de **Itinerario Personal para la Empleabilidad II**, que completa un proceso de autoorientación que se inició con Itinerario Personal para la Empleabilidad I. El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional explica en su artículo 98 que, “*Los módulos de Itinerario personal para la empleabilidad I y II, comunes a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior, se impartirán, ambos, en cada ciclo formativo, sea este de grado medio o de grado superior, y tendrán como finalidad el desarrollo de habilidades y capacidades transversales, de orientación laboral y emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, así como el conocimiento de los derechos laborales, para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional*”.

El módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad II, permitirá al alumnado implementar su propio plan de desarrollo profesional, ofreciendo la posibilidad de trabajar y mejorar sus habilidades blandas o **soft skills**, especialmente, su **competencia emprendedora**. En un mundo donde la empleabilidad ya no depende solo de la formación técnica, sino también de la capacidad de innovar y adaptarse, este módulo resulta esencial para que los y las estudiantes de FP se conviertan en profesionales competentes, con capacidad emprendedora y con visión de futuro.

El currículo básico establecido en el Anexo V del Real Decreto 659/2023 tiene prevista una duración mínima de 50 horas.

Dependiendo de la normativa de cada comunidad autónoma, el módulo podrá tener una duración mayor. Se estima que, en la mayoría de los casos, tendrá una duración total en torno a 70 o 100 horas anuales, a razón de 2 o 3 horas por semana, impartidas en el segundo curso. Esta asignación horaria puede variar en las opciones de Formación Profesional intensiva.

En el **proyecto curricular** que presentamos a continuación en este documento, nos ocupamos del módulo Itinerario Personal para la Empleabilidad II, que queda desarrollado mediante el texto de **MACMILLAN** en el que se plasman los contenidos necesarios para acompañar al alumnado en su incorporación al sector productivo correspondiente, asumiendo y adoptando habilidades personales que fortalezcan su empleabilidad y potencien su espíritu emprendedor, dotándole de herramientas y estrategias que le permitirán adaptarse a los retos actuales de su entorno profesional y de los modelos emergentes de economía social.

La formación de este módulo contribuirá, en cada caso, a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo en el que se imparte y las competencias del título relacionadas en los respectivos Reales Decretos por los que se establecen los títulos y se fijan sus enseñanzas mínimas.

En este proyecto curricular, se describen los objetivos generales del módulo y los resultados de aprendizaje con sus respectivos criterios de evaluación, se propone una secuenciación y temporalización de contenidos y se ofrecen una serie de orientaciones en cuanto a metodología y evaluación.

Todo ello, partiendo de la base de que, a través de este módulo, el alumnado debe adquirir habilidades fundamentales para su **orientación e inserción laboral** y para el **emprendimiento e intraemprendimiento**, basadas en gestión de proyectos, liderazgo, resolución de problemas y trabajo en equipo, todas ellas imprescindibles en el entorno laboral actual. Además, de una manera especial se fomentará el pensamiento crítico y la creatividad, aspectos esenciales para la adaptación a un mercado en constante evolución.

Uno de los ejes fundamentales de este módulo es involucrar al alumnado en la **innovación social**, entendida como un motor clave para el emprendimiento en el ámbito de la economía social. Este enfoque permitirá al alumnado, no solo generar ideas de negocio viables, sino, también, desarrollar iniciativas con impacto positivo en su entorno, promoviendo valores como la cooperación, la inclusión y la responsabilidad social.